Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 47/2016
"ADQUISICION DE ELEMENTOS VARIOS
PARA COMPLEJO HABITACIONAL VALLEMI"
ID N° 315.065

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 70/2016

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 29 DE SETIEMBRE DE 2016

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° ___/16 la ejecución del proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 47/2016 "ADQUISICION DE ELEMENTOS VARIOS PARA COMPLEJO HABITACIONAL VALLEMI" ID N° 315.065** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **ANA KARINA YALUK – Sub gerente Financiera, ANDREA MUJICA – Asesor Técnico, CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

En fecha 4/08/16 se fijo fecha para prestación de ofertas de la cual no se registro la concurrencia de oferente por lo que de conformidad a la Resol DNCP 805 se efectuó la prórroga del proceso con la finalidad de realizar una nueva convocatoria Se comprueba que el día 12 de agosto de 2016 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 68/16.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 68/2016 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 53/2016

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Avila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Andrea Mujica
Asesor de Gestión
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FLATWORLD SOLUTIONS S.A
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
SIPE	1411245

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de la persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	FLATWORLD SOLUTIONS S.A
SIPE N°	1411245
RUC N°	80054898-1
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Precios	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE
DDJJ Niñez	SIPE
RUC	SIPE
Patente Comercial/Municipal	No presenta
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta
Experiencia	No presenta

Lic. Lilia Karina Yalak
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Andrea Mujica
Gestión
I.N.C.

Plazo de Entrega	No presenta
Especificaciones Técnicas	No presenta
Poder del Representante	SIPE
Autorización del Fabricante	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas oferta cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
FLATWORLD SOLUTIONS S.A	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Experiencia	No aplica
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

NO APLICA

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registra una oferta.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
FLATWORLD SOLUTIONS S.A	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Andrea Mujica
Asesor de Gestión
I.N.C.

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	Flatworld solutions S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2013**	**2014**	**2015**
Activo Cte.	568.887.970	827.946.464	1.135.121.410
Pasivo Cte.	23.580.001	201.202.580	501.027.427
	24,13	4,11	2,27
	Promedio		**10,17**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2013**	**2014**	**2015**
Pasivo Total	23.580.001	201.202.580	501.027.427
Activo Total	724.301.801	906.906.295	1.214.081.241
	0,03	0,22	0,41
	Promedio		**0,22**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2013**	**2014**	**2015**
Utilidad despúes de Imp.	721.800	4.981.915	7.350.099
Capital	700.000.000	700.000.000	700.000.000
	0,00	0,01	0,01
	Promedio		**0,01**
		CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **FLATWORLD SOLUTIONS S.A** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA Y

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 53/16, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	OFERTA	MONTO TOTAL IVA Incluido
FLATWORLD SOLUTIONS S.A	Total	19.540.000

Lic. Ana Karina Yalub
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Andrea Mujica
Asesora de Gestión
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

7.1- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando que no existe una diferencia entre los precios ofertados y el referencial.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Diecisiete Millones Ciento Veinte Mil (Gs 17.120.000-). siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso, por lo que deberá gestionarse CDP complementario para completar el monto adjudicado.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 47/2016 "ADQUISICION DE ELEMENTOS VARIOS PARA COMPLEJO HABITACIONAL VALLEMI" ID N° 315.065**, a la empresa **FLATWORLD SOLUTIONS S.A** por el monto Total de Gs. 19.540.000.- (Guaraníes Diecinueve Millones quinientos cuarenta Mil) puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 320 y 390 del Ejercicio Fiscal 2016.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Menorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Ana Karina Yeduh
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Andrea Mujica
Asesora de Gestión
I.N.C.